



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 903

ZAPALLAR,

09 FEB 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir dos motocicletas para el Departamento de Seguridad y Emergencia.
- 2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 250/2015, de fecha 06 de enero de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Privadas respectivas.
- 3° Que, con fecha 07 de enero de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-6-CO15.
- 4° Que, con fecha 21 de enero de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por **1.- FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE, 2.- JEAN LEGUINA BOUYSSIERES COMERCIAL E.I.R.L., 3.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIO B Y S LTDA.**
- 5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de enero de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, propuso declarar la deserción de la licitación fundado en lo establecido en el N°6 del artículo 15 de las Bases, puesto que todas las propuestas presentadas excedían el presupuesto máximo establecido en el artículo quinto de las Bases de Licitación.

DECRETO:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación privada para la adquisición de motocicletas para el Departamento de Seguridad y Emergencia, ID N°5325-6-CO15, de conformidad al artículo 15 N°6 de las Bases, ya que todas las propuestas presentadas exceden el presupuesto máximo disponible establecido en las bases de licitación.

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

[Firma]
ADM / CTL / JUR